

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.208

Sábado 26 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2676860

EXTRACTO

CRISTOPHER ANDRES ROLACK FUENTES, Notario Público de la Segunda Notaría de Castro, con oficio en Gamboa 481, comuna de Castro, certifico: Por escritura pública de fecha 22 de julio de 2025, Repertorio Número 1.670-2025, don RENATO OSVALDO AMPUERO VERA, chileno, empresario, domiciliado en calle Magallanes número trescientos sesenta y dos, interior, oficina A, de la comuna de Castro, cédula nacional de Identidad número seis millones cuatrocientos veinte mil doscientos treinta y ocho guion tres y doña MARIA BEGOÑA BRAHM MALLAGARAY chilena, empresaria, domiciliada en Nercón sin número, comuna de Castro, cédula de identidad número quince millones doscientos ochenta mil seiscientos setenta y siete guion nueve. Constituyeron SpA "INTEGRAL CENTER SpA". Administración y uso de razón social corresponderá a RENATO OSVALDO AMPUERO VERA, chileno, empresario, domiciliado en pasaje calle Magallanes número trescientos sesenta y dos b, de la comuna de Castro, cédula nacional de Identidad número seis millones cuatrocientos veinte mil doscientos treinta y ocho guion tres y a don JUAN CARLOS PATRICIO AMPUERO BARRIENTOS, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad quince millones doscientos noventa y ocho mil setecientos siete guion dos, divorciado, con domicilio en Quilquico rural sin número, comuna de Castro. Capital social veinte millones de pesos, dividido en cuatrocientas acciones nominativas de cincuenta mil pesos cada una. Los aportes están dados por el aporte de trescientos noventa y seis acciones diecinueve millones seiscientos mil por parte de Renato Ampuero Vera y de cuatro acciones doscientos mil pesos aportados por María Begoña BRAHM MALLAGARAY. Responsabilidad de los socios queda limitada a monto de sus respectivos aportes. Objeto social es: El objeto de la sociedad será: Realizar por cuenta propia o de terceros la compra y venta de distintos bienes y servicios ya sea al por mayor o al menudeo; importación, exportación y comercialización de todo tipo de artículos de construcción, electrónico, enseres del hogar, herramientas manuales y eléctricas y reparaciones eléctricas y electrónicas. Compra, venta al por mayor y al por menor, arriendo o subarriendo de insumos, maquinarias vehículos de vehículos motorizados, agrícolas, forestales, de construcción e ingeniería civil marítimos y maquinaria pesada, maquinaria metalúrgica para la minería, extracción de petróleo y construcción, venta al por mayor de maquinaria metalúrgica, para la minería, extracción de petróleo y construcción y en general cualquier otro artículo para maquinarias, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y reparación de vehículos propios y ajenos. La comercialización; Actividades de apoyo para la explotación de otras minas y canteras prestados por empresas. Compra y venta al por mayor y al por menor importación y exportación de artículos eléctricos y electrónicos, comercio de éstos, distribución de insumos electrónicos, así como su instalación, mantenimiento, reparación importación. Compra y venta al por mayor y al por menor, exportación e importación y comercialización de todo tipo de artículos de construcción, incluyendo ferretería, material eléctrico, hidráulico y sanitario, vidrio, aluminio, madera, andamios, cemento, ladrillo, bloque, piedra, grava, arena, enseres del hogar, herramientas manuales y eléctricas, así como su instalación, mantenimiento y reparación. Compra y venta al por mayor y al por menor, comercialización, importación y exportación. Distribución y almacenamiento, de todo tipo de insumos, dispositivos y equipos médicos, de instrumentos científicos y quirúrgicos, así como su instalación, mantenimiento y reparación también la fabricación de equipos de irradiación y equipos electrónicos de uso médico y terapéutico. Compra y venta al por mayor y al por menor importación y exportación de pinturas barnices y lacas entre otros, en comercios especializados, así como su Distribución y almacenamiento. Compra y venta al por mayor y al por menor, exportación e importación y comercialización de todo tipo de artículos computacionales, computadores, ordenadores, portátiles, servidores, impresoras, dispositivos periféricos, software, y componentes informáticos en general. De equipos informáticos, incluyendo hardware y software, así como la prestación de servicios de soporte técnico, instalación, configuración y optimización de equipos y sistemas

CVE 2676860

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



informáticos, la compra, venta y distribución de equipos informáticos y periféricos, así como la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y soporte técnico. Venta al por menor por correo y vía electrónica público y empresas de venta a distancia y vía internet, así como comercio electrónico, Comercialización, compra venta al por mayor y al menudeo, importación y exportación de productos alimenticios, sean o no perecibles, además de su almacenamiento. Realizar toda actividad, actos y contratos, en la actualidad o en el futuro, que estén relacionados directa o indirectamente con los objetivos antes señalados; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Sociedad tendrá duración indefinida. Domicilio de la sociedad será la comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Su casa Matriz estará ubicada en Avenida Apoquindo número cuatro mil setecientos, oficina mil ciento uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Castro, 22 de julio de 2025.

